

CONSTANCIA: Le informo al señor Juez que el diecisiete (17) de septiembre de dos mil veinte (2020) se allegó requerimiento por parte del Juzgado Segundo Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Montería solicitando poner a disposición el predio identificado con la Matricula Inmobiliaria No. 015-63918 toda vez que fue solicitado en restitución. Sírvase Proveer.

DANIEL ESTEBAN HERNÁNDEZ ARANGO
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



**JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE
DOMINIO DE ANTIOQUIA**

Medellín, veintidós (22) de septiembre de dos mil veinte (2020)

RADICADO:	05000 31 20 001 2016 00010 00
PROCESO:	EXTINCIÓN DE DOMINIO
AFECTADO:	NEIRA DEL SOCORRO GOMEZ MUÑOZ Y OTROS
ASUNTO:	ORDENA DAR TRASLADO SOLICITUD
AUTO NO.:	110

De conformidad con la constancia que antecede y teniendo en cuenta que el 08 de septiembre de la anualidad la Sociedad de Activos Especiales SAE remitió a este despacho solicitud de información del estado del proceso de la referencia donde se adelanta el proceso de extinción de dominio respecto del bien inmueble identificado con la Matricula Inmobiliaria No. 015-63918, instaurada por el Juzgado Segundo Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Montería. Asimismo, el 17 de septiembre del mismo año se allegó requerimiento por dicho juzgado instando poner a su disposición el predio en mención toda vez que fue solicitado en restitución.

En consecuencia, se ordena dar traslado a los sujetos procesales e intervinientes del requerimiento presentado por el Juzgado de Tierras a efectos de que se pronuncien respecto de la misma, para lo cual se les otorga el termino judicial de cinco (05) días, según lo establecido en el artículo 165 de la Ley 600 de 2000.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'J.F. Cárdenas Restrepo', written over a faint circular stamp.

JUAN FELIPE CÁRDENAS RESTREPO
JUEZ

CERTIFICO.

Que el auto anterior fue
notificado en ESTADO No.____
Fijados hoy _____ a las
8:00 a.m. Desfijado
_____ a las 5:00 p.m.
en la secretaría del Juzgado.

Secretario

Firmado Por:

**JUAN FELIPE CARDENAS RESTREPO
JUEZ PENAL CIRCUITO ESPECIALIZADO
JUZGADO 001 PENAL ESPECIALIZADO CIRCUITO ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez
jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario
2364/12

Código de verificación:

48368c9bd2b1856ceef90ba690a54d1130264b0bc230cc7acd67bb4f89b2d70b

Documento generado en 22/09/2020 01:30:59 p.m.